

SINTRACARBÓN

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón



Ministerio del Trabajo encontró mérito para abrir un proceso administrativo sancionatorio en contra de Cerrejón

Riohacha, 5 de noviembre de 2024

Como se recuerda, esta organización sindical radicó una querrela en contra de Cerrejón por el no reconocimiento, liquidación y pago de las horas extras que se causan con el turno 7x3-7x4. Dicha querrela, fue radicada con el número 05EE2023744400100000761 del 11 de mayo de 2023 en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Maicao, de la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Trabajo.

Desde aquel entonces, el señor Inspector abrió investigación preliminar, hizo requerimientos al empleador Cerrejón, recaudó pruebas y el día 17 de octubre de 2024 profirió una decisión, y más recientemente comunicó la existencia de mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio. Lo que sigue ahora, es la formulación de cargos a la empresa, a través de una decisión denominada Auto.

Según el procedimiento previsto por el Ministerio de Trabajo (IVC-PD-02), el Auto de Formulación de cargos, es el "Acto Administrativo que señala los hechos que originan el procedimiento administrativo sancionatorio. En éste se identifican claramente las personas naturales o jurídicas objeto de investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes, en caso de comprobarse la infracción. Contra este acto administrativo no procede recurso alguno".

Este sindicato, estará atento a lo que sigue en este proceso. Será largo y tortuoso. No queremos ser triunfalistas desde ahora porque, procesalmente hablando, esto apenas comienza. Lo que sí consideramos, desde nuestra óptica y pretensiones, que no hay camino distinto que una sanción contra la empresa por la evidente vulneración de los derechos laborales de miles de trabajadores a los que les impuso el turno 7x3-7x4.

Asimismo, avanzaremos de manera paralela en demandas judiciales, en cabeza de nuestros compañeros afiliados, en busca del resarcimiento económico que se merecen por haber sido obligados a trabajar en un turno de proporción 2:1, migrados, a las malas, desde el turno 2x1-2x3 (proporción 1:1).

El mensaje que queremos transmitir es claro: esta lucha nunca se ha abandonado ni se abandonará. A pesar de haber acordado con el patrono la reversión a un turno de proporción 1:1 (que aún no se ha culminado), en el único lugar del mundo donde ha cedido la multinacional Glencore, siempre dijimos que no renunciábamos a que se resarzan los daños y la vulneración de la ley y los derechos de los miles de trabajadores afectados.

El llamado a nuestra base sigue siendo el mismo: **estar dispuestos a luchar siempre, de manera colectiva, unida y organizada**. Todos, directivos y bases, tenemos un rol en la lucha. Mucho más, ante un patrón poderoso y transnacional, que no se distingue, en el mundo, precisamente por ser generoso. Todo hay que peleárselo.

La lucha no cesa. Los derechos no se mendigan: se conquistan con la lucha.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Heli Arregocés Ibarra - Presidente



Visita nuestro sitio web
www.sintracarbon.org



Visita nuestras redes sociales

@sintracarbon @sintracarbon_
SINTRACARBON SINTRACARBON